



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.-

VISTO la Resolución N°106/02 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Kofi KWAFO-AWUA como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Daniel WUNDERLIN ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Evaluación de liberación de cadmio en lixiviados de basurales y estudio de sistemas naturales de remoción de este contaminante", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. María Luisa PIGNATA, al Dr. Ing. Andrés Rodríguez, Dr. Carlos PROSPERI, como miembros titulares del Jurado de Tesis; a la Dra. Velia SOLÍS, Dr. Oscar Anunziata, Dr. Antonio LÓPEZ como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Evaluación de liberación de cadmio en lixiviados de basurales y estudio de sistemas naturales de remoción de este contaminante." presentada por el Ing, Kofi KWAFO-AWUA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: al Dr. Ing. Andrés Rodríguez, la Dra. María Luisa PIGNATA, Dr. Carlos PROSPERI,

Miembros Suplentes: a la Dra. Velia SOLÍS, Dr. Oscar Anunziata, Dr. Antonio LÓPEZ.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1308/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento